



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-037/2022,  
RELATIVA AL SUMINISTRO DE COLCHONES INDIVIDUALES DE HULE ESPUMA EN POLIURETANO PARA  
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.**

**ACTA CUARTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 09 de noviembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. YADIRA FAZ CEDILLO, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y EL C. LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-037/2022 relativa al Suministro de Colchones Individuales de hule espuma en poliuretano para personas privadas de su libertad, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Que en fecha 19 de octubre del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-037/2022.

**SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS.** Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.
- SUPER COLCHONES, S.A. DE C.V.
- ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA
- COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.
- ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

Página 1 de 7



**TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES.** Que a las 12:00 horas del día 27 de octubre del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.** Que a las 12:00 horas del día 03 de noviembre de 2022, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que el representante de la empresa **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**, no asistió a dicho evento, por lo que se le descalificó de la presente Licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso d) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Así mismo, en dicho evento se hizo constar que la empresa denominada **SUPER COLCHONES, S.A. DE C.V.**, no presentó los documentos establecidos en el punto 6 inciso a) y b) consistentes en: *"a) Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)."*, *"b) Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una Carta de Validez de su propuesta económica en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)."*

Derivado lo anterior se **DESCALIFICÓ** a la persona moral **SUPER COLCHONES, S.A. DE C.V.** con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso q) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En ese acto se hizo constar que la persona física **ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA**, y las personas morales **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.**, y **ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**, si presentaron los sobres de sus propuestas técnicas y económicas, y se les dio apertura a los sobres de sus propuestas técnicas, cumpliendo de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1 de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Página 2 de 7



Por otro lado, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 07 de noviembre del 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por la persona física y las empresas participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. Luis A. Garza de León, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona física ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA, **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso m) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. m) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE."**

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona física ROSA LILA GONZÁLEZ GARZA, tomando en cuenta el punto 23, incisos i), r) y s) de la presente licitación.

Que en cuanto a la propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.**, y **ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**; **SÍ CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 7.1 de las Bases de la presente Licitación, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

En ese acto, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Página 3 de 7



Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administracion | Tel. 81 2020 1606  
Biblioteca Central del Estado, Piso 4, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000  
@gobiernonuevoleon

TOTAL \$3,364,000.00

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa denominada **ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**, **SE DESECHÓ** su propuesta, toda vez que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente en el punto 7.2, **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: C) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta con I.V.A, mediante los siguientes documentos: La declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de septiembre del 2022. **NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.**, lo anterior, toda vez que el mismo fue omiso en presentar la declaración fiscal provisional sobre la renta correspondiente al mes de septiembre de 2022**

**RESULTANDO.**

**PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA.** Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta la opinión respecto a la propuesta económica presentada por el C. Luis A. Garza de León, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, misma que obra dentro del presente procedimiento, la Unidad Convocante determina lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la con la revisión de su propuesta económica y la misma se encuentra dentro del techo financiero con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

**SEGUNDO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** A las 11:45 horas del día 09 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

**TERCERO:** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO:** Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

**ÚNICO:** Habiendo tomado en consideración la propuesta económica que contiene los precios presentados por el participante, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases, formato de cotización y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la **UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:

Página 5 de 7



Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/administracion](http://nl.gob.mx/administracion) | Tel. 81 2020 1606  
Biblioteca Central del Estado, Piso 4, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000

@gobiernonuevoleon  

Se adjudica a la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PIEZA	2,500	SUMINISTRO DE COLCHONES INDIVIDUALES DE HULE ESPUMA DE POLIURETANO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA	\$1,160.00	\$2,900,000.00
				SUBTOTAL	\$2,900,000.00
				IVA	\$464,000.00
				TOTAL	\$3,364,000.00

\* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

\* I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó el Suministro de Colchones Individuales de hule espuma en poliuretano para personas privadas de su libertad, solicitado por la Secretaría de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XVI del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (novenos) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue video grabada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Página 6 de 7



Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/administracion](http://nl.gob.mx/administracion) | Tel. 81 2020 1606  
Biblioteca Central del Estado, Piso 4, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000

@gobiernonuevoleon  

*[Handwritten signatures in blue ink]*

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL. (FUNCIONARIO PÚBLICO PARA PRESIDIR EL  
EVENTO). (CON VOZ Y VOTO).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ.

UNIDAD USUARIA.  
JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA AGENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.  
(SOLO CON VOZ).

ING. EDGAR F. GÓMEZ ALONSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. YADIRA FAZ GEDILLO.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.  
(SOLO CON VOZ).

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

LISTA DE ASISTENTES.

1. COMERCIALIZADORA ALFIN, S.A. DE C.V.  
C. ALEJANDRO GUAJARDO RODRÍGUEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-037/2022, relativa al Suministro de Colchones Individuales de hule espuma en poliuretano para personas privadas de su libertad, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

